COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2017** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AUTOPAR COMERCIAL S.A., TALLER MECANICO GABI, TALLER AXEL, TECNOMAQ INGENIERIA, TALER MECANICO R Y J Y TALLER "RC" de Crispín Rufinelli;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **13 de junio del 2017,** a las 09:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 54/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORRDA DE LA MARCA YAMAHA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**	Gs.138.030.000.-
2	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	Gs.135.000.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

OFERENTE	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOPRA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena y AUTOPAR COMERCIAL S.A.; *"CUMPLEN"***, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR LOTES** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTES.**

LOTE Nº 1

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	42.182.500
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	46.740.000

LOTE Nº 2

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	8.687.000
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	8.725.000

LOTE Nº 3

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	42.460.000
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	42.850.000

LOTE Nº 4

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	39.670.500
2	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	39.715.000

Observación: No se aplica el margen de Preferencia a los Productos Nacionales, por el hecho de que ningunos de los oferentes presentaron sus Certificados de Origen Nacional.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A;** presenta las ofertas más bajas en los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4 del presente llamado; por lo cual se determina que son las más económica y se procederán a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *AUTOPAR COMERCIAL S.A.*, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	OURA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	OURA S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	HERMINIO MIGUEL ANGEL ARIETTI LAFUENTE	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	399.609	No Figura en los Registros del SINARH.
2	MARIA TERESA ARIETTI DE SOMERS	AUTOPAR COMERCIAL S.A.	369.661	No Figura en los Registros del SINARH.

3	JUAN CARLOS PEFAUR	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	575.997	No Figura en los Registros del SINARH.
4	FERNANDO ARIETI LAFUENTE	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	494.174	No Figura en los Registros del SINARH.
5	MARIA CRISTINA A. DE AYALA	**AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	434.319	No Figura en los Registros del SINARH.

Por lo tanto, la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **AUTOPAR COMERCIAL S.A.**

LOTE Nº 1

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	73161601-001	Juego de juntas motor	3	625.000	750.000	437.500	750.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	3	312.500	375.000	218.750	375.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	3	125.000	150.000	87.500	150.000
4	73161601-001	Pistón	3	1.625.000	1.500.000	1.137.500	1.950.000
5	73161601-001	Juego de aros	3	1.125.000	787.500	787.500	1.350.000
6	73161601-001	Perno pistón	3	200.000	140.000	140.000	240.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	3	100.000	70.000	70.000	120.000
8	73161601-001	Juego de biela	3	3.500.000	2.450.000	2.450.000	4.200.000
9	73161601-001	Ruleman cigüeñal	3	812.500	650.000	568.750	975.000
10	73161601-001	Ruleman cigüeñal	3	1.062.500	850.000	743.750	1.275.000
11	73161601-001	Ruleman cigüeñal	3	562.500	390.000	393.750	675.000
12	73161601-001	Sello laberinto	3	312.500	250.000	218.750	375.000
13	73161601-001	Seguro de sello laberinto	3	25.000	30.000	17.500	30.000
14	73161601-001	Rodillo de pistón	3	375.000	262.500	262.500	450.000

15	73161601-001	Cordel de arranque	3	50.000	60.000	35.000	60.000
16	73161601-001	Bujia	3	150.000	105.000	105.000	180.000
17	73161601-001	Aceite para pata (caja)	3	75.000	60.000	52.500	90.000
18	73161601-001	Grasa para rodamientos	3	50.000	350.000	35.000	60.000
19	73161601-001	Reten para pata superior	3	125.000	87.500	87.500	150.000
20	73161601-001	Reten para pata inferior	3	200.000	140.000	140.000	240.000
21	73161601-001	Hélice	3	2.500.000	2.120.000	1.750.000	3.000.000
22	73161601-001	Trabajos de tornería	3	1.255.000	1.500.000	878.500	1.506.000
23	73161601-001	Mano de obra	3	1.375.000	1.650.000	962.500	1.650.000

LOTE Nº 2

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	73161601-001	Bujias	5	190.000	133.000	133.000	228.000
2	73161601-001	Aceite para pata (caja)	5	175.000	180.000	122.500	210.000
3	73161601-001	Filtro de combustible	5	65.000	45.500	45.500	78.000
4	73161601-001	Diafragma bomba nafta	5	325.000	328.900	227.500	390.000
5	73161601-001	Rotor bomba de agua	5	512.500	470.000	358.750	615.000
6	73161601-001	Materiales de limpieza	5	112.500	100.000	78.750	135.000
7	73161601-001	Mano de obra	5	475.000	480.000	332.500	570.000

LOTE Nº 3

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	73161601-001	Bujias	20	190.000	133.000	133.000	228.000
2	73161601-001	Aceite para pata (caja)	20	175.000	150.000	122.500	210.000
3	73161601-001	Filtro de combustible	20	225.000	200.000	157.500	270.000
4	73161601-001	Diafragma bomba nafta	20	325.000	325.000	227.500	390.000
5	73161601-001	Rotor bomba de agua	20	512.500	515.000	358.750	615.000
6	73161601-001	Materiales de limpieza	20	112.500	100.000	78.750	135.000
7	73161601-001	Mano de obra	20	737.500	700.000	516.250	885.000

LOTE Nº 4

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	73161601-001	Bujias	14	285.000	199.500	199.500	342.000
2	73161601-001	Aceite para pata (caja)	15	175.000	122.500	122.500	210.000
3	73161601-001	Filtro de combustible	14	325.000	227.500	227.500	390.000
4	73161601-001	Diafragma bomba nafta	14	325.000	227.500	227.500	390.000

5	73161601-001	Rotor bomba de agua	14	700.000	580.000	490.000	840.000
6	73161601-001	Materiales de limpieza	15	225.000	250.000	157.500	270.000
7	73161601-001	Mano de obra	14	1.187.500	1.200.000	831.250	1.425.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del referencial, por lo que no es necesario solicitarle el desglose de sus precios.

Por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016).

Se procedió a realizar el análisis de los balances presentados por la empresa en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
AUTOPAR COMERCIAL S.A.	3,1	0,51	2,45	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***AUTOPAR COMERCIAL S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos en cuanto a su capacidad técnica.	**OURA S.R.L.**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los servicios e insumos proveídos por las reparaciones realizadas	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de trabajo de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**CUMPLE**
Los oferentes deberán tener la autorización del fabricante, representante o distribuidos en el Paraguay, de la marca YAMAHA para la realización de los trabajos de mantenimiento como así también para la provisión de los repuestos originales de la marca solicitada	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma AUTOPAR COMERCIAL S.A., "CUMPLE" con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya

e) **Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OURA S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por servicios de mantenimientos y reparaciones de motores de la marca YAMAHA, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***AUTOPAR COMERCIAL S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA"** a la siguiente empresa:

- **AUTOPAR COMERCIAL S.A.;** los lotes N° 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de Gs. ***135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de junio de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 36/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA"

OFERENTE: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 40 HP MODELO: XWS Nº66TK- 1174250							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	3	Unidad	750.000	2.250.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	3	Unidad	375.000	1.125.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	3	Unidad	150.000	450.000
4	73161601-001	Pistón	Unidad	3	Unidad	1.500.000	4.500.000
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	3	Unidad	787.500	2.362.500
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	3	Unidad	140.000	420.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	3	Unidad	70.000	210.000
8	73161601-001	Juego de biela	Unidad	3	Unidad	2.450.000	7.350.000
9	73161601-001	Ruleman cigüeñal	Unidad	3	Unidad	650.000	1.950.000
10	73161601-001	Ruleman cigüeñal	Unidad	3	Unidad	850.000	2.550.000
11	73161601-001	Ruleman cigüeñal	Unidad	3	Unidad	390.000	1.170.000
12	73161601-001	Sello laberinto	Unidad	3	Unidad	250.000	750.000
13	73161601-001	Seguro de sello laberinto	Unidad	3	Unidad	30.000	90.000
14	73161601-001	Rodillo de pistón	Unidad	3	Unidad	262.500	787.500
15	73161601-001	Cordel de arranque	Unidad	3	Unidad	60.000	180.000
16	73161601-001	Bujia	Unidad	3	Unidad	105.000	315.000
17	73161601-001	Aceite para pata (caja)	Unidad	3	Unidad	60.000	180.000
18	73161601-001	Grasa para rodamientos	Unidad	3	Unidad	350.000	1.050.000
19	73161601-001	Reten para pata superior	Unidad	3	Unidad	87.500	262.500
20	73161601-001	Reten para pata inferior	Unidad	3	Unidad	140.000	420.000
21	73161601-001	Hélice	Unidad	3	Unidad	2.120.000	6.360.000
22	73161601-001	Trabajos de tornería	Unidad	3	Unidad	1.500.000	4.500.000
23	73161601-001	Mano de obra	Unidad	3	Unidad	1.650.000	4.950.000
TOTAL LOTE Nº 1							**44.182.500**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 8 HP							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	5	Unidad	133.000	665.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	5	Unidad	180.000	900.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	5	Unidad	45.500	227.500
4	73161601-001	Pistón	Unidad	5	Unidad	328.900	1.644.500
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	5	Unidad	470.000	2.350.000
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	5	Unidad	100.000	500.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	5	Unidad	480.000	2.400.000
TOTAL LOTE Nº 2							**8.687.000**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 40 HP							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	20	Unidad	133.000	2.660.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	20	Unidad	150.000	3.000.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	20	Unidad	200.000	4.000.000
4	73161601-001	Pistón	Unidad	20	Unidad	325.000	6.500.000
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	20	Unidad	515.000	10.300.000
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	20	Unidad	100.000	2.000.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	20	Unidad	700.000	14.000.000
TOTAL LOTE Nº 3							**42.460.000**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 90 HP							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	14	Unidad	199.500	2.793.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	15	Unidad	122.500	1.837.500
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	14	Unidad	227.500	3.185.000
4	73161601-001	Pistón	Unidad	14	Unidad	227.500	3.185.000
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	14	Unidad	580.000	8.120.000
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	15	Unidad	250.000	3.750.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	14	Unidad	1.200.000	16.800.000
TOTAL LOTE Nº 4							**39.670.500**
TOTAL ADJUDICADO:							**135.000.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC Nº 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3